



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE PRESTACION DE SERVICIO DE DOÑA JOSELYN ANDREA SILVA MERCADO

DECRETO (E) N° 1147

CHILLAN VIEJO, 25 FEB 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,, refundida con su texto modificadorios , lo dispuesto en D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan", Ley 19.543 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1703 del 14.03.2012, que Nombra Docente a Contrata con carácter Definido desde el 01.03.2012 al 28.02.2013, como Encargada de Unidad Técnica Pedagógica en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 30 Horas cronológicas semanales, conforme al Padem.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1728 del 14.03.2012, que Nombra Docente a Contrata con carácter Definido desde el 01.03.2012 al 28.02.2013, como Encargada de Unidad Técnica Pedagógica en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 30 Horas cronológicas semanales, conforme al Proyecto Sep.

2.- Carta de renuncia de fecha 14.01.2013 de Doña JOSELYN ANDREA SILVA MERCADO, como Encargada de Unidad Técnica Pedagógica en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo , donde renuncia a las 44 horas cronológicas semanales a contar del 01.03.2013.

DECRETO:

1.-ACEPTASE, carta de renuncia voluntaria de fecha 14.01.2013.

2.-DEJESE, sin efecto Decretos Alcaldicios N° 1703 de fecha 14.03.2013 y 1728 14.01.2013, por renuncia voluntaria de Doña JOSELYN ANDREA SILVA MERCADO, Rut.: 14.067382-k, como Encargada de Unidad Técnica Pedagógica en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, contratada por 44 cronológicas semanales Distribuidas en: 30 Horas Padem y 14 Horas Proyecto Sep, a contar del 01.03.2013

2.- Se deja constancia que no existe cargos ni Sumarios Administrativos a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / MMV / RMR / STAV

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.